

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**

11 DE ABRIL DEL 2007

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecinueve horas con once minutos del día once de abril del año dos mil siete, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO	CONSEJERO PRESIDENTE;
HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA;
JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO	CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO;
MARINA CEJA DÍAZ	CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA;
DANIEL GARCÍA GARCÍA	SECRETARIO FEDATARIO;
MIGUEL ÁNGEL TORRES PONCE	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL;
GIOVANNI ADAME ALBA	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES;
CARLOS ALBERTO ASTORGA OTHÓN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
OBED SILVA SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR";

JESÚS SALVADOR MINOR MORA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
ANA ELIZABETH LÓPEZ SOTELO	REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA COALICIÓN “CONVERGENCIA-PT”;
JAVIER PEÑA GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, y
SADOT ALEXANDRES CAMPOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO** dio la bienvenida a los Consejeros Ciudadanos, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, presentes a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, y pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO, DANIEL GARCÍA GARCÍA** pasó lista de asistencia, y en el ínter de la misma informó: Consejero Presidente le informo que hacen falta dos Consejeros Ciudadanos Numerarios y están presentes en la sala de este Consejo, los Consejeros Ciudadanos Supernumerarios José Guadalupe González Rubio y Marina Cena Díaz. ----

Enseguida el Consejero Presidente les solicitó a los **CONSEJEROS CIUDADANOS SUPERNUMERARIOS, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO** y a **MARINA CEJA DÍAZ**, pasaran a tomar su lugar en la mesa; quienes procedieron a integrarse a los trabajos del Pleno. -----

De nueva cuenta retomó el uso de la voz el **SECRETARIO FEDATARIO** para continuar pasando lista de asistencia, asimismo informó que se encontraban presentes siete Consejeros Ciudadanos, así como cinco Representantes de Partidos Políticos y coaliciones. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE**, declaró: Contando con la presencia de siete Consejeros Ciudadanos y cinco Representantes de Partidos Políticos y coaliciones, existe quórum legal para celebrar esta

Tercera Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen, serán válidos y legales. -----

-----A

continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes: -----

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----

-----3.- Actas de la Novena y Décima Sesiones Extraordinarias, así como el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, todas del V Consejo Estatal Electoral, correspondientes a las fechas 10, 20 y 14 de marzo del 2007, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

4.- Informe de correspondencia despachada y recibida durante el periodo comprendido del 09 al 31 de marzo del 2007. -----

5.- Dictamen Número Veinte que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la Denuncia de Hechos presentada por el Partido Acción Nacional a través de su Representante en el Órgano Electoral, el C. Omar Verdugo Barba, en contra del Partido Revolucionario Institucional y otros. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

6.- Dictamen Número Veintiuno que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la Denuncia de Hechos presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y/o Verde Ecologista de México y/o Estatal de Baja California y/o Jorge Hank Rhon, por la realización de actos anticipados de precampaña y la recepción de financiamiento público proveniente del erario público municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

7.- Asuntos generales. -----

8.- Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** puso a la consideración del Pleno la propuesta del orden del día por si existía algún comentario o sugerencia respecto a la misma.-----

En ese momento solicitó la palabra el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** quien manifestó lo siguiente: Quiero solicitar a este Pleno, la modificación al orden del día para que se incluya el Dictamen Número Dieciocho y el Veintidós, el primero relativo a la determinación del monto total de financiamiento público estatal de campaña y calendarización de entrega a los Partidos Políticos y coaliciones en el proceso estatal electoral dos mil siete. El veintidós que contiene el dictamen relativo al otorgamiento de registro de convenio de coalición, presentado por los Partidos Políticos Acción Nacional, Nueva Alianza y Encuentro Social, para postular y registrar a la totalidad de candidatos a cargos de elección popular en el proceso electoral dos mil siete, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, dentro del expediente RI-010/2007 de fecha cuatro de abril del dos mil siete. De la misma manera, en virtud de que fue debidamente discutido en la sesión de Comisión, solicitar la dispensa del trámite de lectura, para leer únicamente los Puntos resolutivos. -----

-----Por su parte, la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** agregó: En los mismos términos, se solicita atentamente al Pleno de este Consejo, se modifique el orden del día para incluir en sus puntos, el Dictamen número cinco de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la solicitud de pronunciamiento de incompatibilidad de funciones de los cargos que ocupa el ciudadano Tonatiuh Guillén López, lo anterior debido a que a las trece horas de este día, la Comisión sesionó y dio a conocer el documento que hoy deseamos someter a consideración de este Pleno. Por la importancia del punto, solicito que se adicione como un punto especial.-----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, la propuesta del orden del día para esta Tercera Sesión Ordinaria, con los tres dictámenes que están solicitando los Consejeros Ciudadanos se agreguen a la misma, dos por parte de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y uno por parte de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por lo anterior, sírvanse a vlevantar su mano aquellos que estén en primer lugar por la aprobación de dicha

propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Tercera Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral, con las adiciones antes citadas. -----

-----El orden del día para esta Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, quedó de la siguiente manera: -----

-----1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----

-----3.- Actas de la Novena y Décima Sesiones Extraordinarias, así como el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, todas del V Consejo Estatal Electoral, correspondientes a las fechas 10, 20 y 14 de marzo del 2007, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

4.- Informe de correspondencia despachada y recibida durante el periodo comprendido del 09 al 31 de marzo del 2007. -----

5.- Dictamen Número Veinte que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la Denuncia de Hechos presentada por el Partido Acción Nacional a través de su Representante en el Órgano Electoral, el C. Omar Verdugo Barba, en contra del Partido Revolucionario Institucional y otros. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

6.- Dictamen Número Veintiuno que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la Denuncia de Hechos presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y/o Verde Ecologista de México y/o Estatal de Baja California y/o Jorge Hank Rhon, por la realización de actos anticipados de precampaña y la recepción de financiamiento público proveniente del erario público municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

7.- Dictamen número Dieciocho que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación

del monto total de financiamiento público estatal de campaña y calendarización de entrega a los Partidos Políticos y coaliciones en el proceso estatal electoral 2007. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----8.- Dictamen Número Veintidós que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo al otorgamiento de registro del convenio de coalición, presentado por los Partidos Políticos Acción Nacional, Nueva Alianza y Encuentro Social, para postular y registrar a la totalidad de candidatos a cargos de elección popular en el proceso electoral 2007, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----9.- Dictamen Número 5 que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la solicitud de pronunciamiento de incompatibilidad de funciones de los cargos que ocupa el Consejero Ciudadano Tonatiuh Guillén López. -----

--10.- Asuntos generales. -----

11.- Clausura de la sesión. -----

----- A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Actas de la Novena y Décima Sesiones Extraordinarias, así como el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, todas del V Consejo Estatal Electoral, correspondientes a las fechas 10, 20 y 14 de marzo del 2007, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: En virtud de que estas actas fueron acompañadas a la convocatoria para esta Sesión, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario al respecto. -----

No habiendo comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** indicó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se pone a su consideración en votación económica, las Actas de la Novena y Décima Sesiones Extraordinarias, así como el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, todas del V Consejo Estatal

Electoral, correspondientes a las fechas 10, 20 y 14 de marzo del 2007, respectivamente; por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de estas actas; e informó que existían siete votos a favor. -----

-----El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad las actas de la Novena y Décima Sesiones Extraordinarias, así como el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, todas del V Consejo Estatal Electoral, correspondientes a las fechas 10, 20 y 14 de marzo del 2007, respectivamente. -----

-----A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio lectura al siguiente punto del orden del día. -----

-----4.- Informe de correspondencia recibida y despachada durante el periodo comprendido del 09 al 31 de marzo del 2007. -----

-----Continuando con el uso de la voz el **SECRETARIO FEDATARIO** agregó: Este informe de correspondencia fue entregado junto con la convocatoria, y para quienes deseen solicitar copia de oficios o documentos en este momento o posteriormente, lo pueden hacer, estaremos a sus órdenes. -----

-----Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----5.- Dictamen Número Veinte que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la Denuncia de Hechos presentada por el Partido Acción Nacional a través de su Representante en el Órgano Electoral, el C. Omar Verdugo Barba, en contra del Partido Revolucionario Institucional y otros. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----Acto continuo, el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES**, Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, diera cuenta de este

punto y esto manifestó: Punto resolutivo Único.- Es infundada la denuncia de hechos interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Jorge Hank Rhon en su carácter de presidente municipal del XVIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, absolviéndose en consecuencia, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente dictamen. Notifíquese por oficio a las partes, anexándose copia simple del presente dictamen. En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido una vez que haya causado estado. Dado en la sede del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de abril del año dos mil siete. Firman Raúl Flores Adame en su carácter de Presidente, Jaime Vargas Flores como Vocal, en unión del Secretario Técnico, Andrés Gilberto Burgueño. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de este Pleno, el Dictamen número Veinte que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, si alguien tiene algún comentario respecto de su contenido, es el momento de hacerlo. -----

-----Al no existir comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal, el Dictamen número Veinte que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores: a favor, José Luna Velázquez: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Marina Ceja Díaz: a favor, José Guadalupe González Rubio: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor y Víctor Alarcón Requejo: a favor. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor del dictamen. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen número Veinte de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la denuncia de hechos presentada por el Partido Acción Nacional, a través de su Representante en el Órgano Electoral, el C. Omar Verdugo Barba, en contra del Partido Revolucionario Institucional y otros. -----

-----A esta altura de la sesión el Consejero Presidente le dio la bienvenida al Ciudadano **CARLOS ALBERTO ASTORGA OTHÓN**,

del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores: a favor, José Luna Velázquez: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Marina Ceja Díaz: a favor, José Guadalupe González Rubio: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, y Víctor Alarcón Requejo: a favor. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor del dictamen. –

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen número Veintiuno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, del Consejo Estatal Electoral que resuelve la Denuncia de Hechos presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y/o Verde Ecologista de México y/o Estatal de Baja California y/o Jorge Hank Rhon, por la realización de actos anticipados de precampaña y la recepción de financiamiento público proveniente del erario público municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

-----Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio lectura al siguiente punto del orden del día. -----

-----7.- Dictamen número Dieciocho que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación del monto total de financiamiento público estatal de campaña y calendarización de entrega a los Partidos Políticos y coaliciones en el proceso estatal electoral 2007. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----De nueva cuenta el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO JAIME VARGAS FLORES**, Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, dio lectura al punto siguiente: Puntos resolutiveos. Primero.- Se aprueba el monto total del financiamiento público estatal de campaña a entregarse a los partidos políticos en el ejercicio dos mil siete por la cantidad de dieciocho millones ciento noventa y cuatro mil trescientos setenta y dos pesos, en los términos siguientes: Alianza por Baja California: Siete millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos ocho pesos con trece centavos; Alianza para que Vivas Mejor: Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos diecinueve pesos con setenta y nueve centavos; De la Revolución Democrática: Dos millones quinientos veinticinco mil novecientos cinco pesos con noventa y siete centavos;

Alianza Convergencia-PT: Dos millones sesenta y un mil trescientos sesenta y tres pesos con cuarenta y tres centavos; y Alternativa Socialdemócrata y Campesina: Un millón doscientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro con ochenta centavos. De conformidad a lo expuesto en los Considerandos del presente Dictamen. Segundo.- Se aprueba el calendario para la entrega de ministraciones del financiamiento público estatal de campaña en los términos señalados en el Considerando XI con las salvedades del Considerando XIII, ambos de la presente resolución. -----

-----En ese momento hace una intervención el **CONSEJERO PRESIDENTE** para señalar lo siguiente: Consejero Jaime Vargas Flores, permítame una interrupción, por un error de procedimiento, incluimos este punto antes de la aprobación de la Alianza, ¿querría hacernos el favor de leerlo después de tocar el punto siguiente? -----

-----A lo que el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** dijo: No hay ningún inconveniente. Nomás que ya se leyó el primero. -----

-----Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** exclamó: Entonces Secretario Fedatario, continuamos con el punto número ocho, que es el Dictamen número Veintidós, para luego regresar al punto número siete. -----

-----A solicitud del Consejero Presidente, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio lectura el siguiente punto del orden del día, consistente en:-----

----- 8.-
Dictamen Número Veintidós que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo al otorgamiento de registro del convenio de coalición, presentado por los Partidos Políticos Acción Nacional, Nueva Alianza y Encuentro Social, para postular y registrar a la totalidad de candidatos a cargo de elección popular en el proceso electoral 2007, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. ---

-----El **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES**, Vocal de la Comisión del Régimen de

Partidos Políticos, dio cuenta de este punto, y esto manifestó: Primero.- En cumplimiento al resolutivo contenido en la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder judicial del Estado de Baja California dentro del expediente RI-010/2007, por el que ordena al Consejo Estatal Electoral otorgar el registro a la coalición, se aprueba el convenio de la coalición denominado "Alianza por Baja California", presentada por los partidos políticos Acción Nacional, Nueva Alianza y Encuentro Social, para postular candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, misma que tendrá efectos en los dieciséis distritos electorales y en los cinco municipios, en que se divide el territorio de la entidad, debiendo postular y registrar a la totalidad de fórmulas de Diputados y Munícipes, en base a las consideraciones del presente dictamen. Segundo.- Los efectos de la coalición objeto de esta resolución durarán a partir de la aprobación por el Consejo Estatal Electoral, y hasta que se concluya la etapa de entrega de constancias de mayoría y de asignación de representación proporcional, a excepción de lo que se menciona en el punto doce del Considerando X de la presente resolución, donde la coalición subsistirá, sólo para los efectos de la presentación de los informes de gastos de campaña y su respectiva fiscalización. Tercero.- La representación de la coalición denominada "Alianza por Baja California", se tiene por registrada en los términos de la cláusula décima del convenio de coalición. Cuarto.- Se le concede a la coalición denominada "Alianza por Baja California" un plazo de quince días contados a partir del día siguiente que surta efectos el presente dictamen, de conformidad con el considerando XII del presente instrumento. Quinto.- Se tiene por designados a los ciudadanos C. Carlos Alberto Astorga Othón y al C. Omar Verdugo Barba, como representante propietario y suplente de la Coalición "Alianza por Baja California" ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, respectivamente. Sexto.- Se tiene como domicilio de la coalición el ubicado en Calafia número seiscientos, Colonia Centro Cívico y Comercial, Código Postal veintiún mil, en Mexicali, Baja California. Séptimo.- El monto que aportará cada uno de los partidos políticos coaligados, para el desarrollo de las campañas de Gobernador del Estado, Munícipes y Diputados, será el que pactaron en la cláusula décima segunda del convenio de coalición. Octavo.- Con fundamento en el artículo 134, fracción VIII, inciso b) de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral, deberá llevar el archivo correspondiente al convenio de coalición "Alianza por Baja California". Noveno.- Notifíquese de inmediato a la coalición interesada, al Tribunal de Justicia Electoral del Estado y a los 16 Consejos Distritales Electorales, para los efectos conducentes y publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como en un diario de circulación estatal dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Dado en la sede del Décimo Distrito Electoral del Consejo Estatal Electoral, en la ciudad de

Tijuana, Baja California, a los cinco días del mes de abril del año dos mil siete. Firman los miembros de la Comisión, en unión del Secretario Técnico.

-----Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de este Pleno, el Dictamen que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, si alguien tiene algún comentario respecto de su contenido, es momento de hacerlo. -----

-----En ese momento solicitó la palabra la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** quien manifestó lo siguiente: Mucho se ha comentado y escrito sobre la decisión del miércoles cuatro de abril del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado, respecto a la resolución que revocó la decisión de este Consejo Estatal Electoral, de rechazar la Alianza por Baja California, que habían propuesto en su momento los Partidos Acción Nacional, Nueva Alianza y Encuentro Social, efectivamente, por la importancia de esta materia y la trascendencia que tienen nuestras decisiones, nos parece que vale la pena puntualizar aún más, coincidimos con aquellos que afirman que este Órgano Colegiado Consejo Estatal Electoral, está facultado para interpretar la Ley, toda vez que no se requiere ser experto en ciencias jurídicas para comprender que la aplicación del derecho exige previamente de un ejercicio intelectual de interpretación, análisis y argumentación jurídica. Aquella atropellada sesión del día dieciocho de febrero del presente año, en la que iniciamos los trabajos de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos dos horas después de la hora citada, en la que se nos presentó una propuesta de dictamen elaborado fuera de este recinto, en la que se interrumpió la energía eléctrica en varias ocasiones y en la que una servidora expuso en esta misma mesa, que esencialmente para superar la antinomia que presenta la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, en el caso de los plazos de precampañas y de registro de coaliciones, era necesario realizar una interpretación sistemática y funcional, y no solo gramatical como lo decidió en su momento por mayoría, la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, también por mayoría el propio Consejo Estatal Electoral, la propuesta de una servidora se formuló con sustento en el Artículo 6 de la citada de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado; efectivamente, en su resolución el Tribunal de Justicia Electoral del Estado resolvió revocar la decisión tomada por este Consejo Estatal Electoral, y ordenó el registro de la Alianza por Baja California, el argumento sustentado por el Tribunal en su resolución, coincide con las precisiones que la citada sesión de este Consejo formuló una servidora, en este sentido, la página sesenta y dos, sesenta y tres y sesenta y cuatro de la resolución del Tribunal, se expone textualmente, es fundado el primero de los agravios esgrimidos por los

recurrentes en virtud de que la omisión por parte de los Partidos coaligados, de señalar en el convenio de coalición, los nombres y demás datos de las personas físicas que serán postulados para candidatos de la coalición en los términos que prevé el Artículo 101, fracción III de la Ley Electoral, no constituye un requisito indispensable de cuyo incumplimiento deba derivar la negativa del registro de convenio, toda vez que de conformidad por la Ley Electoral, este requisito es subsanable y modificable en momentos posteriores, de lo que se colige que se trata de un aspecto accesorio al convenio, así mismo, como señalan los recurrentes existe una serie de contradicciones e incongruencias legales cuya dilucidación obliga acudir a una interpretación sistemática y funcional de la Ley, en aras de no vulnerar los derechos políticos electorales de los militantes y el derecho a realizar precampaña de los Partidos Políticos coaligados. Otras decisiones trascendentes nos faltan por tomar en este Consejo Estatal Electoral durante el proceso dos mil siete que apenas iniciamos, deberemos estar más atentos y cuidadosos del principio de legalidad, base a su vez de los principios de objetividad y certeza para no dejar duda alguna de los principios rectores, de independencia y de imparcialidad que rigen esta materia electoral y que sea aquí en esta primera etapa, y no el órgano jurisdiccional quien lo determine, asumamos el reto. Gracias señor Presidente. -----

-----Por otra parte el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** solicitó la palabra para comentar: En el punto resolutive número cuatro, quedó muy abierto o más bien no se estableció que se está concediendo a la coalición, un término perentorio de quince días para que acrediten a sus representantes, se está remitiendo al antecedente decimotercero, pero si no hay ningún inconveniente Presidente, me gustaría que quedara establecida que tienen quince días hábiles la coalición para acreditar a sus representantes en los dieciséis Distritos Electorales, que quede precisado. -----

-----A su vez el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** expresó: Realmente congratularme por la decisión del órgano jurisdiccional que tomó la decisión de otorgar la coalición a lo que es el Partido Acción Nacional, el Partido Encuentro Social y el Partido Nueva Alianza, y no olvidar que no estamos solos, somos autónomos, pero no somos absolutos, tenemos otras instancias que en un momento dado podrán nuestros errores o nuestras apreciaciones que pueden ser equivocadas, podrán ser corregidas, nomás tratar con esta experiencia que tuvimos en esta ocasión, ser más cuidadosos cuando tomemos alguna resolución, tanto en Comisiones como en el propio Consejo Estatal Electoral, es cuanto. -----

Enseguida el Ciudadano **SADOT ALEXANDRES CAMPOS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA** precisó: Aprovecho el momento para agradecerle las atenciones prestadas a su servidor y a esta representación, debido a que después del resolutivo del Tribunal queda un solo representante por esta coalición que será el Diputado Astorga, pero no quisiera retirarme sin antes decir que Nueva Alianza se sigue inclinando por el respeto a las instituciones, pero las instituciones que dejen ver en realidad la legalidad, la transparencia, que dejen ver una objetividad, que no se vea que hay una línea detrás de todo esto, exigimos una vez más como Partido, y ahora como coalición, el respeto hacia los ciudadanos de Baja California, ustedes son quienes deberán de llevar a cabo este proceso electoral en el cual debemos de transparentar sus formas y sus métodos, nos solicitan una forma de poder seguir amarrando el pacto de civilidad, yo insisto, creo ciudadano Presidente, ciudadanos Consejeros que el pacto de civilidad lo tienen que hacer ustedes primero, póngase de acuerdo, no somos los partidos políticos quienes nos estamos viendo mal, son ustedes ante la ciudadanía, éste se llama órgano colegiado, como tal es un equipo de trabajo y tiene un representante, a menos de que el representante tenga indicaciones diferentes, buscaremos objetivos distintos, pero aquí no considero que haya otro objetivo que no sea la transparencia de este proceso que dé legalidad, que dé tranquilidad a lo que pronto tendremos lo que viene siendo el proceso electoral, muy bien decía la Doctora Marina del Pilar, revocó el Tribunal una decisión que ustedes tomaron y dice con todo respeto el Consejero Luna, que para eso hay otras instituciones que nos pueden corregir, pues en ese caso mejor trabajemos con el Tribunal, si vamos de esa manera, creo que sería más sencillo y nos evitaríamos más tiempo. No quisiera retirarme sin antes decirles que ya basta de que vayamos dando a entender cosas que no queremos ver, o como comúnmente dicen en nuestro rancho, “ay que ser cochis, pero no tan trompudos”, si nosotros tenemos una meta o nos debemos a alguien, hay que hacer las cosas con más política, con más diplomacia, son un equipo de trabajo, exigimos nuevamente una vez más respeto al proceso, transparencia, legalidad, honorabilidad, independencia, esto representa al pueblo de Baja California, no representa a los intereses de un partido o de otro, hagámoslo pues con la mente, con la frente en alto y que no nos digan que ustedes fueron los responsables de lo que sucedió en este proceso, muchas gracias. -----

Por su parte el Ciudadano **OBED SILVA SÁNCHEZ**, Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR**”, externó lo siguiente: Por una parte me parece muy interesante, y hacía una sesión pasada, decía yo

que la congruencia es lo que definitivamente te hace ver ante los ojos de los demás, si tienes una actitud en tu manera de ser, me parece muy interesante que ahora se haga con el verdadero festín de una resolución que ha tomado el Tribunal que para eso está, nos guste o no, nada más traería a colación que no es la única resolución que tomó el Tribunal Electoral el miércoles pasado, tomó otras dos resoluciones, entre otras confirmando otros actos que este Consejo llevó a cabo, y evidentemente existe una tendencia a sobredimensionar una resolución que desde mi punto de vista, es una resolución tomada por un órgano que ha interpretado una circunstancia de equis manera que también es atacable, que por cierto, nosotros como terceros interesados, promovimos un recurso y será en definitiva al Tribunal Federal Electoral el que resuelva, que para eso existe también. Por otra parte, lo que peor que le pueden pasar al ser humano o a la sociedad, es perder la memoria, y traería a colación para los que no han estado aquí durante largo tiempo o por algún tiempo, la experiencia del dos mil uno cuando precisamente en aquel entonces el Partido Acción Nacional, y el Verde Ecologista fueron en coalición para Gobernador del Estado, en aquel entonces, el entonces Consejo Estatal Electoral determinó que debería de precisarse por lo menos la candidatura a Gobernador, interpretando precisamente la disposición legal que todavía es vigente, en el dos mil cuatro, cuando el Partido Revolucionario Institucional y el Verde Ecologista y el Partido Estatal de Baja California conformamos una coalición, se nos exigió que tenían que ir todos los nombres de las personas postuladas como candidatos, y en atención precisamente al antecedente de dos mil uno, el Consejo Estatal Electoral de aquel entonces determinó que era la obligación para poder hacer la coalición, que acompañara nuestro convenio con todos los nombres, fue el criterio en aquel entonces, pero además de eso se nos prohibió, se nos impidió hacer precampaña, una serie de situaciones que posteriormente el propio Tribunal Estatal Electoral, interpretó y consideró que teníamos el derecho a hacer precampaña y tan así que hay una modificación a un reglamento que se hizo en diciembre del año pasado, que nadie impugnó, después se nos ha escatimado la posibilidad de su precampaña, y es más o menos en esta mismo escenario, llamando a la legalidad, a la imparcialidad; yo diría, vamos haciendo memoria y vamos siendo congruentes, evidentemente quienes no estuvieron aquí en esa época, no son sujetos a algún tipo de recordatorio respecto de los criterios que se han asentado, pero igual como los Tribunales tienen criterio y las instituciones, históricamente van dejando sus criterios y en eso se sustentan. Que el Tribunal Electoral ha modificado un criterio, una consideración de este Consejo, no es ni la primera ni la última vez que va a suceder, y no creo yo que cada vez que suceda, vamos a venir a hacer un festín o hacer toda una alegoría de que hay un Tribunal que resuelve de manera contraria al criterio de este Consejo. Si nos diéramos a la tarea de

revisar cuántas determinaciones del anterior Consejo revocó el Tribunal Estatal Electoral, nos daríamos cuenta que no es ni la primera ni la última vez, fue una cosa casi sistemática, dictámenes que se impugnaban, dictámenes que el Tribunal ordenaba corregir, por procedimiento, por ser el derecho de audiencia, etcétera, esto no es nuevo y tan no es nuevo que es lo que precisamente le da vigencia y sustento a las instituciones públicas, yo me preguntaría en que México estuviéramos viendo hoy, si el Tribunal Federal Electoral como instancia resolutoria, no hubiera resuelto quién es el Presidente de la República, en qué circunstancia estaríamos, lo más probable como existía en el viejo Consejo, es que se hubiera ido a un Colegio Electoral a resolverse en la Cámara de Diputados, y me atrevo a decir que a lo mejor ahorita tuviéramos un Presidente Diputado, porque a lo mejor las cosas se hubieran resuelto de otra manera, pero afortunadamente la evolución histórica de las instituciones electorales, nos ha llevado a perfeccionar de tal grado las cosas para encontrar las instituciones que resuelven en definitiva y aclaran las cosas, y gracias a ello hoy tenemos un Presidente de la República, instituciones fortalecidas con toda la crítica y todo lo que se dio. Hoy en Baja California es evidente que vivimos una elección competida, hay una incertidumbre de quien va a ganar y ese es un buen signo de la democracia y este asunto como otros que pueden suceder, probablemente sea un motivo de discusión, de impugnación, y yo no creo ni entiendo por qué da de sorprender, por qué queramos hacer un garbanzo de a libra de un asunto, están en puerta algunas resoluciones el Tribunal, y creo que todos hemos coincidido en que la Ley, esta Ley electoral con la que hoy tenemos que ir al proceso, es contradictoria, es ambigua, le falta mucho, la historia nos juzgará a quien tuvimos la responsabilidad o no de poder corregir esto, por lo pronto esto es la Ley, de la posibilidad que tiene este órgano y otros de resolver, pero también la posibilidad de otras instancias que institucionalmente existen para resolver en definitiva, es cuanto. -----

-----Por otro lado, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO** recalcó: Yo no comparto algunos conceptos que se han vertido, y aunque soy un Supernumerario, soy un ciudadano también con dignidad, creo que es de elemental derecho conocer también a veces el comportamiento de los hombres, y lógicamente que también se da a veces la cultura del prejuizgamiento, sin esperar los resultados, y eso es parte de la falta del conocimiento de la historia, yo no acepto las expresiones del Representante del Partido Alianza, comparto las preocupaciones por el cuestionamiento de nuestro sistema democrático, pero yo sí quiero aprovechar el foro, porque no siempre vamos a estar subiendo, ni defendernos porque lo que les llegue a los Consejeros Numerarios, algo nos va a llegar como Consejeros Supernumerarios allá abajo, y yo quiero aprovechar esta oportunidad para que tanto los

ciudadanos, fundamentalmente como con quienes nos comprometimos, para los Representantes de los Partidos Políticos, nosotros no tenemos ningún compromiso más que como ciudadanos, ni los tres ni los cuatro van a influir en nosotros, ni los partidos políticos por fuertes que sean, yo creo que tenemos un compromiso y nosotros sí vamos a estar cuidadosos de que se analicen nuestros resultados. La conducta que nosotros asumamos en la defensa del compromiso que hemos adquirido para transparentar un proceso electoral, la moral, la honradez, va a ser de los candidatos, de los partidos políticos, no la vamos a calificar tampoco nosotros. Siento que el Instituto es el instrumento, el medio para que se manifiesten los ciudadanos y legitimen el poder; de una mayor participación de ciudadanos, va a depender de la conducta que asumen los candidatos y los partidos políticos. Yo quiero decir lo siguiente, ni quiero ser trompudo, ni quiero ser cochino, yo creo que mis compañeros del Consejo, tienen todos el derecho de manifestar lo que quieren comunicar, yo no lo acepto, porque al menos mi comportamiento en toda mi vida ha sido abierto como un luchador social y representante vecinal, y que el día de hoy lo estoy haciendo como ciudadano en una institución honorable, y que debe ser honorable ,y a las pruebas nos tendremos que remitir, y los juicios a priori que se hagan afuera del Instituto y que lleguen afectar nuestra honorabilidad, lógicamente que con dignidad tenemos que defenderla, no nos vamos a cruzar de brazos ante cualquier manifestación que no esté sustentada en la verdad, y mucho menos en el respeto a la dignidad ciudadana, yo desde aquí hago un llamado a los Representantes de los Partidos Políticos y a los ciudadanos para que analicen resultados, no prejuzguen, no enturbien las aguas cuando están llegando tratando de ser transparentes ni nos confundan a todos, vamos a esperar los resultados, y yo quiero hablar en nombre del mismo Instituto y de los compañeros, para que de hoy en adelante que se nos ha dado la oportunidad por primera vez de que nos tomen en cuenta y de estar enterados de lo que se va acordar aquí para cuando nos suban no nada más vengamos a levantar la mano, sino que separamos a conciencia qué es lo que se va a votar, creo que es una ventaja, yo sí quiero dejar claro, vamos a ser cuidadosos de lo que estamos desempeñando, independientemente de nuestro orígenes partidistas o simpatizantes, los principios no se trasgreden, no se venden ni deben traicionarse, hay que ser congruentes con los compromisos que se adquieren como profesionales y como ciudadano al frente de una responsabilidad de ciudadanos, es cuanto. -----

-----Acto seguido, el Ciudadano **JAVIER PEÑA GARCÍA**, Representante Suplente del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** manifestó lo siguiente: Este es un momento importante, les agradezco a todos ustedes que han sido compañeros dentro del Quinto

Consejo Estatal Electoral, considerándome como parte del Consejo, como Representante de Partido Político, pero a la vez en función de los resultados y de la imagen pública que se da en este Quinto Consejo, no es una situación nada más inherente a los Consejeros, es una situación inherente a los que participamos dentro de este proceso y donde hemos sido responsables o corresponsables con nuestra voz para evitar que se caigan en errores que después lamentablemente la sociedad nos reclame, toda esta responsabilidad no es nada más del Presidente, es responsabilidad de todos, por eso es bueno que tengamos la humildad de escucharnos, la humildad de rectificar inclusive cuando nos estamos equivocando, en un principio este partido político señaló que el proceso electoral no debería llevar un plano de judicialización, porque no es precisamente en el entorno judicial donde se debe resolver una votación, donde se debe resolver una contienda electoral, es precisamente la propuesta y en la actitud propositiva que es lo que están esperando los ciudadanos para emitir un voto, y no en un proceso judicial donde las argucias de aquel que es más inteligente en la ley, se lleve alguna eliminación o se lleve alguna precalificación que afecte el proceso electoral, cuando estamos viendo que esta sesión del Quinto Consejo Estatal Electoral, empezó a hacer cosas que nos empezaron a sorprender, como cambios en todas las mesas directivas, cambios en las direcciones del Instituto, y definitivamente señalamos también que en su oportunidad era válido, que las personas que estaban en las direcciones no eran trabajos permanentes sino se establecía que se podían cambiar, pues adelante si eso nos va a llevar a mejorar, pero si no nos está llevando a mejorar, tenemos que hacer una reflexión y tenemos que hacer una corrección, y una rectificación, y tenemos que hacer una meditación acerca de qué es lo que estamos haciendo y dentro de un análisis muy objetivo, tenemos que buscar, remendar, redireccionar los procesos, hoy se lleva un gran avance en todos esos cambios, esos cambios siempre corresponden también a algunas afectaciones económicas, de partidas, de indemnización. Por la prensa me entero que va haber solicitudes de necesidad de más recursos, entonces todo ese tipo de cambios probablemente sean producto de un “inexpertis”, yo mismo estoy aquí con un “inexpertis” profesional, pero es válido que empecemos hoy a meditar qué es lo que se viene y cómo se viene y también para añadirle a mi reflexión en la situación del festín que hablaba el Diputado, nosotros estábamos de festín, simplemente hicimos lo que teníamos que hacer y recibimos una respuesta conforme a derecho, en ese sentido estamos agraviados y dentro de este agravio hay una corresponsabilidad siempre en la toma de decisiones, qué tanto afecta este proceso, qué tanto afecta esta decisión en los términos del tiempo, en los términos de la imagen, en los términos del concepto ciudadano, eso lo va a juzgar el votante, y lo va a juzgar en su momento, yo creo que el proceso a veces de la judicialización, es al que lo está llevando también le trae una consecuencia, también en la función de las direcciones, en ese sentido la

historia es la que juzga y el tiempo, ningún partido político puede juzgar a nadie, sino el tiempo y la historia ponen en el lugar que le corresponde a las personas bajo su responsabilidad y su actuación. Por último, nosotros a veces tenemos el error de darles medallas a las gentes que vienen y nos critican, hoy leí acerca de Giovanni Sartori en relación a los pequeños partidos que llegan y dicen, no pues los partidos pequeños son chantajistas, son partidos que están ahí nada más haciéndole el bulto, yo creo que no es así, que inclusive debía de llamarse la atención por parte de este Instituto a esta persona porque se está metiendo en injerencias que no le corresponden, si bien es un analista y un filósofo político, no debería de ser una persona que critique nuestros sistemas ni los sistemas latinoamericanos de nuestra democracia, nuestra democracia tiene mucho que avanzar, nosotros tenemos que poner nuestra capacidad para que esta democracia se vaya puliendo, para que se vaya haciendo más transparente, sabemos muy bien que México tiene producto del pasado y de la política del pasado, muchas cosas que corregir, y dentro de ese proceso quisiera exhortar a este Consejo y a los que se queden aquí, que hagan un trabajo fino, de política fina que nos conlleve a que la sociedad cada vez más crea en los políticos, y no que cada vez crea menos, es cuanto. -----

-----Enseguida el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** dijo: Lo que quiero es ratificar un elemento en relación al Consejo Estatal Electoral, la primera reflexión me viene a la mente, es que no hay sistema electoral en el mundo que no tenga sus Consejos Estatales Electorales y que no tenga sus Tribunales Electorales, qué implica eso, bueno implica que en todo proceso democrático, siempre hay la posibilidad de ratificar y de confirmar aquello que la Ley establece, brinda instituciones con aquellas alternativas que posibiliten a los ciudadanos crear justamente estas rectificaciones; este Consejo en base a los principios que se han comentado de objetividad, de certeza, de imparcialidad, ha basado su toma de decisiones, pero también es cierto y se ha comentado la gran ambigüedad que existe en muchas de las Leyes que están establecidas, en esta Ley Estatal Electoral, entre otras, yo diría de que trató de actualizarse a través de una propuesta que fue fallida ante la Suprema Corte de Justicia, eso nos está diciendo a nosotros que contamos con una Ley que no permiten y que no nos garantiza al Consejo Estatal Electoral, el de determinar esos principios de objetividad, de certidumbre y generar ciertos grados de confianza, por ello veo con cierto grado de congratulación que existan Tribunales Electorales que nos ayuden, que nos auxilien en corregir precisamente algunas de las reflexiones que nosotros hagamos con una Ley que no permite lograr con certeza, con objetividad esos principios, por eso esta decisión que hacen los Tribunales por una parte da confianza al proceso electoral, da confianza al Consejo Electoral, da confianza al Instituto Estatal Electoral, y qué bueno

que exista en nuestro sistema estatal electoral, estas instituciones para que propicien un proceso de certidumbre en el contexto del sistema electoral local. Por otra parte, yo diría también que el Consejo Estatal Electoral seguirá tomando decisiones con plena y absoluta libertad de los Consejeros Electorales, cada uno con su formación, cada uno con su entereza, cada uno con su objetividad, con su imparcialidad, y creo que esa libertad justamente está al servicio de los ciudadanos y que este Consejo tenga el beneplácito de la ciudadanía, es cuanto. -----

-----Por otra parte la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** expresó: Solo para exponer que la intervención de una servidora, en términos de nuestro derecho de participar, y nuestra obligación, modestamente obedece a la necesidad, a la importancia que vemos de ampliar, de analizar, de reflexionar, y aprovechando estas decisiones, estos temas tan importantes, es únicamente en ese sentido, de ninguna manera estamos haciendo una alegría, un festín u otros calificativos que aquí se expusieron, es nuestra responsabilidad y nuestra obligación y nos parece que de esta manera podemos ir avanzando en esta materia y en nuestras posibilidades de diálogo, muchas gracias. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** anunció: Quisiera hacer una observación, independientemente de las opiniones que se viertan entre Consejeros o Representantes de los Partidos Políticos, este es un órgano colegiado, y aún que tengamos opiniones distintas y aún que tengamos votaciones distintas, es un órgano colegiado, yo asumo como órgano colegiado, no solo como Consejero Presidente, que soy parte de la decisión que tome la Doctora Marina del Pilar, como la de Jaime Vargas, Humberto Hernández, Marina Ceja, Guadalupe González o José Luna, soy parte de esa votación, y como tal soy parte de las decisiones de todos, aún en lo individual, aún que sean distintas, por tanto, mal o bien, acertado o no, bien dicen por ahí, no hay otra manera y está científicamente probado que solo se aprende de los errores, no se aprende de otra manera, mal o bien, afortunados o no, las decisiones que tengan en el futuro, deberemos de acatarlas como las instancias que corresponden, como las que son, para eso están los Tribunales Electorales, y con este exhorto yo querría igualmente diferenciar que nuestras discusiones o nuestros debates aquí en el Pleno deben de entenderse así, como un órgano colegiado. -----

-----Al no haber más comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal el Dictamen

Número Veintidós que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores: a favor, José Luna Velázquez: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Marina Ceja Díaz: a favor, José Guadalupe González Rubio: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor y Víctor Alarcón Requejo: a favor. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Veintidós de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo al otorgamiento de registro del convenio de coalición, presentado por los Partidos Políticos Acción Nacional, Nueva Alianza y Encuentro Social, para postular y registrar a la totalidad de candidatos a cargo de elección popular en el proceso electoral dos mil siete, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California. -----

-----Continuando con el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Y prosiguiendo con el siguiente punto del orden del día, que era el punto número siete que habíamos interrumpido al Consejero Jaime Vargas Flores, quisiéramos solicitarle que nos haga favor de continuar la lectura en el punto donde se quedó para lo que se refiere al Dictamen número Dieciocho, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación del monto total del financiamiento público estatal de campaña y calendarización de entrega a los partidos políticos y coaliciones en el proceso estatal electoral dos mil siete, con la dispensa del trámite de lectura, discusión y aprobación en su caso. -----

-----Posteriormente, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO JAIME VARGAS FLORES**, Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, se dispuso a dar continuación al punto siguiente: Tercero.- Proceda la Dirección General del Instituto Estatal Electoral a través de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, a entregar el financiamiento público estatal de campaña, a los titulares del órgano interno responsables de la obtención, contabilización y administración de los recursos de los partidos políticos y coaliciones respectivos, acreditados ante el Consejo Estatal Electoral, conforme al Artículo 72 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, en los términos del Considerando XI, XII y XIII de este

Dictamen. Cuarto.- Una vez que se tenga conocimiento del número de solicitudes de registro de candidatos que hayan sido aprobadas por los Consejos Electorales del Instituto Estatal Electoral a cada partido político o coalición, procédase a través de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, a realizar los ajustes necesarios a las ministraciones correspondientes al financiamiento público estatal de campaña, establecidas en el Considerando XIII, conforme al procedimiento previsto en el Artículo 70 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California. Quinto.- Proceda de inmediato la Dirección General del Instituto Estatal Electoral a solicitar ante el Poder Legislativo del Estado, la transferencia presupuestal de la partida cuarenta y dos ciento sesenta acceso a radio y televisión, por la cantidad de un millón dos mil doscientos cuarenta y seis pesos, a la partida cuarenta y dos ciento treinta, financiamiento de campañas a Partidos Políticos, de conformidad con el Considerando XIII de la presente resolución. Sexto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la sede del X Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Tijuana Baja California, a los cinco días del mes de abril del dos mil siete. Firman los miembros de la Comisión en unión del Secretario Técnico. -----

-----El

CONSEJERO PRESIDENTE mencionó: Está a la consideración de este Pleno el dictamen que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, si alguien tiene algún comentario respecto de su contenido. -----

-----En ese momento solicitó la palabra el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** para comentar lo siguiente: Resulta que por técnica presupuestal, no sé si sea prudente que se solicite en este tema el que vía transferencias se reúna la cantidad necesaria de dinero para entregar al financiamiento público, no sé si deba ser la manera, por que estamos transfiriendo un recurso que tal vez al Instituto Estatal Electoral más adelante le haga falta en este rubro, hay algún antecedente publicado, al menos discutido en el Pleno hace unas semanas, donde habría la intención manifestada de solicitar una ampliación presupuestal, de hecho el propio Consejero Luna lo habló, yo le propongo al Consejero Jaime Vargas si les parece en este momento, tal vez hacer una reflexión si con la transferencia sea suficiente para completar el financiamiento público o reservarnos un poco la espera a saber si habrá solicitud de ampliación presupuestal que deberá considerar el dinero que haga falta para terminar el financiamiento público, finalmente es por ministraciones, no tiene qué entregarse todo de una sola exhibición, lo digo dejando la puerta abierta que es un tema que no hemos agotado, y me

parecería que hacerlo vía transferencia estaríamos aceptando de facto, al menos una ampliación presupuestal en la partida que seguramente será deficitaria por el gasto que tendría que ser en radio y televisión más adelante del propio Instituto Estatal Electoral, es cuanto. -----

-----A lo anterior el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** señaló: En el sentido de la observación que hace el Representante del Partido Acción Nacional, yo no tendría ningún inconveniente en que lo hiciéramos en la manera que él nos lo está proponiendo, sin embargo hasta ahorita los intentos por obtener una ampliación presupuestal, realmente han sido nulos, y no me gustaría dejar desprotegidos a los partidos políticos y las coaliciones, de tal suerte que yo en lo personal sugiero que se quede tal y como está, y en momento dado, si se logra la ampliación presupuestal que se va a solicitar y en su momento que se llegase aprobar, devolver esos recursos a lo que es la partida cuarenta y dos ciento sesenta. -----

-----Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** indicó: Para efectos informativos, en asuntos generales está planteada una propuesta de ampliación presupuestal que nos hace la Dirección General, para ser turnada a la Comisión de Fiscalización. Diputado, no sé si usted querría luego lo viéramos esto o seguimos tocando el punto. -----

-----Acto seguido, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** precisó: No ha habido ninguna petición de ampliación presupuestal todavía, no ha habido ningún intento, nomás para que se sepa porque se está hablando de intentos de ampliación presupuestal. -----

-----Por alusión el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** agregó: Lo que pasa es que debemos de recordar quiénes estuvimos en el dos mil cuatro, dos mil cinco, dos mil seis, como varios de los Consejeros, el año pasado se hicieron un sinnúmero de peticiones y nunca fuimos escuchados y las ampliaciones nunca se dieron, creo que fueron mínimas, pero no en los términos solicitados, entonces en aras de proteger a los partidos políticos y las coaliciones, yo sugiero que se deje de esta manera y en su momento se hagan los ajustes correspondientes, esta es la postura de la Comisión, es cuanto. -----

-----Enseguida la

CONSEJERA CIUDADANA MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA declaró: Me parece prudente hacer algunas reflexiones en un tema tan importante, revisé y preparé una reflexión para esto, precisamente se están otorgando dieciocho millones, ciento noventa y cuatro mil trescientos setenta y dos punto doce pesos, solo en este rubro, en financiamiento para partidos políticos, aquí no estamos considerando lo que ya se está comentando en términos de lo que implica el financiamiento público para las instituciones, para los Tribunales y todo lo que implica esta materia, estos costos precisamente afectan al financiamiento público en otros rubros, en educación, en cultura, en salud, en vivienda, me parece importante hacer necesario hacer las siguientes reflexiones, el financiamiento público es uno de los temas de mayor debate y cuestionamiento en particular, referente al costo tan elevado que ha alcanzado el sostenimiento de las instituciones, procesos y procedimientos que integran el sistema electoral, así como parte del avance jurídico que en materia electoral se ha alcanzado en México, se encuentra el financiamiento establecido para los partidos políticos, a quienes se les otorga el derecho de recibir en forma equitativa, disponibilidades presupuestales, mediante financiamiento público permanente y de campaña, exclusivamente para la realización de los fines que como partido político tienen, en este sentido, en el Estado de Baja California nuestra Constitución en su Artículo 5, base normativa del derecho electoral local, reconoce esta prerrogativa a los partidos políticos. Por su parte, la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, al recoger este principio constitucional delimita las reglas a que se sustentan las modalidades de financiamiento, con el interés de garantizar en todo caso que los recursos públicos, prevalezca sobre los privados, en estas prerrogativas, se pretende promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal, y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible; es necesario además ratificar la importancia que tiene el lograr que las operaciones financieras de los partidos, sus ingresos y sus egresos, corran por vías transparentes y conocidas, ya que al tratarse de recursos que provienen del erario público, los principios de transparencia y de control está garantizados, por lo anterior, la institución electoral en su diferentes niveles de participación electoral, naturalmente que vigilará en lo relativo al financiamiento, los partidos políticos y coaliciones para que actúen con apego a la Ley, que el destino de los recursos sea exclusivamente para el cumplimiento de sus fines, y de ser necesario en su momento, aplicar los mecanismos de fiscalización de sus recursos, acompañados de sanciones en su caso, es un reclamo de la ciudadanía que el dinero que se destine a los partidos políticos, sea debidamente utilizado para la construcción de una democracia sólida en

Baja California, muchas gracias. -----

-----En relación a lo anterior, el Ciudadano **CARLOS ALBERTO ASTORGA OTHÓN**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** exclamó: No insistiré en la reflexión que hice por el procedimiento, porque creo y aquí pediría yo que esa obligación es ya constitucional, el enviar los recursos para el financiamiento público, no insistiré en cuanto a la forma de cómo hacerlo, solo insistiré en que me parecería que estaríamos ocultando una ampliación presupuestal de facto, entiendo que es obligación primaria, otorgar el financiamiento público a los partidos políticos, y tendrá que ser el movimiento interno, la propia Dirección General para cumplir con las prerrogativas de los Partidos Políticos, está obligado a hacerlo, y nomás quisiera hacer la aclaración de dos puntos, un con respecto a lo que mencionaba el Consejero Jaime Vargas, en serio, no tenemos, no sé si el Diputado Obed Silva al Congreso una propuesta oficial de ampliación presupuestal, por lo tanto no podría decir que ha habido alguna omisión o desgane, o no hay un comentario nuestro respecto a algo que ocurrió, la verdad que prudentemente no he externado yo, ni en lo corto, ni en lo privado, ni en lo público, si hemos de dar o no la ampliación presupuestal debido a que no estoy enterado de que vaya ocurrir el hecho de pedirla, siquiera, y con respecto de lo que decía la Consejera Marina del Pilar, es un debate que ha venido dándose, no es nuevo, es un tema para nosotros incluso, para el Partido Acción Nacional, doloroso, ocasionó un cisma dentro del partido, histórico, en el Partido Acción Nacional han habido dos cismas, uno ocurrió en el setenta y seis, y otro ocurrió en el setenta y ocho con este tema específicamente de aceptar o no un financiamiento público, hay distintas corrientes ideológicas al respecto, no voy abundar en ellas, solo decirle que ciertamente por eso tenemos que ser muy cuidadosos a la hora de hablar de gasto electoral en general, del propio gasto del Instituto Estatal Electoral, del propio gasto del Tribunal de Justicia Electoral, del gasto de las propias instituciones de gobierno porque tenemos que ser equitativos a la hora de distribuir por prioridad y el problema, no le saco al tema, si quieren que se debata lo debatimos, tal vez en otro momento, pero es un tema de fondo, es un tema en el cual la sociedad nunca logre ponerse de acuerdo como en el tema del aborto, el tema de la injerencia de la iglesia, en temas políticos, en este mismo tema del financiamiento o no público, que debe ser total y cuanto, lo dejo solo porque es un tema muy grande como para manejarlo en cinco minutos, pero es un tema que históricamente en el Partido Acción Nacional ha sido incluso doloroso. -----

-----Por su parte, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO JOSÉ LUNA**

VELÁZQUEZ dijo: Nomás para confirmar eso de que no se ha hecho ninguna petición por parte de la Dirección General y del Instituto Estatal Electoral ante el Congreso, ni se ha platicado eso, por supuesto que sí habría la posibilidad de que si se va a presentar alguna, se pudiera incluir ese millón y fracción, sin conceder que se vaya o no a otorgar en un momento dado, sino simplemente hacerle la lucha y posteriormente si no se pudiera hacer eso, pues hacer la transferencia necesaria, es cuanto. -----

-----Por lo que el Ciudadano **JESÚS SALVADOR MINOR MORA**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** emitió: Participar a “chambear” me da mucho gusto, tengo poco tiempo representando al Partido de la Revolución Democrática ante este Consejo, que es un honor participar, pero sí en cierta forma observo que se pierde mucho tiempo en cosas no tan simples, pero sí sencillas de atenderse y dedicarnos precisamente a este tipo de trabajo, entrando de lleno al respecto del financiamiento, yo no sé en los demás partidos políticos sobre la necesidad de recurso que está programado y autorizado, lo que sí sé es que precisamente tal y como dice el Consejero Jaime Vargas, ya tuvo una dolorosa experiencia, que probablemente algunos tengan abundancia económica o apoyos económicos y no la sintieron, que fue precisamente el noventa y cuatro, noventa y cinco, y todavía el año pasado, un servidor, anduvo recorriendo las oficinas de gobierno del mismo Congreso, correteando una ampliación, y algunos Consejeros aquí presentes fueron testigos, entonces fue una situación que desde mi punto de vista, es lamentable que suceda y qué importante que esté previéndola, por eso mi intervención en tener una situación sentida y afectados en su momento, de ese recursos dependen gentes que trabajan en los partidos políticos, que las dudas de la aplicación del recursos, es cuestión de estar algún partido político, viendo la aplicación de los mismos para ver qué tantas dudas hay, y la revisión y fiscalización del recursos está contemplado, entonces mi intervención es únicamente en ese sentido, de que lo que están haciendo ustedes, me parece excelente prever y lo que respecta al Partido de la Revolución Democrática, agradecemos que se preocupen porque a los partidos políticos, les llegó oportunamente su recurso, al menos al Partido de la Revolución Democrática, es un recurso no suficiente, pero suficiente para lo básico, muchas gracias. -----

-----Asimismo el Representante Suplente del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** solicitó la palabra para expresar: Es en relación al Artículo 63, y la pregunta estriba, si dentro de estas partidas presupuestales se estaba considerando el registro postal, o sea la partida del uno por ciento a los partidos estatal, y si dentro de la suma o de la prerrogativa se está considerando esta partida. -----

-----De nueva cuenta en el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande, incorpórese a nuestros trabajos. Antes de que se retiren Javier Peña y Sadot Alexandres, queremos agradecerles el tiempo que estuvieron con nosotros compartiendo aquí en el Pleno, muchísimas gracias. -----

-----En ese momento pidió la palabra el Ciudadano **CARLOS ALBERTO ASTORGA OTHÓN**, Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**” quien mencionó lo siguiente: Quiero agradecer la amabilidad y ojalá Sadot y Javier no se ausenten de las sesiones, esperarí­a que siguieran viniendo a estarnos acompañando, es sentirse uno acompañado y fortalecido con la presencia de dos personas sanas que están incursionando en la vida política, y tal vez por eso estén tan sanos en su expresión y en su acción y en su actitud, me siento honrado de representar a esta Alianza por Baja California, entiendo que será como lo ha sido siempre, para mí afortunada y quiero personalizar, no es algo nuevo el que las contiendas electorales sean competidas, lo he vivido y literalmente toda mi vida, entiendo también, a mí no me sorprende que hoy estemos en una discusión, de si hay o no instituciones suficientes para dirimir nuestras diferencias, esto es en general y en México se ha dado la oportunidad de ir creando instituciones para irnos entendiendo en estos avatares, no es hoy momento para hacer una apología de la neurosis de la escaramuza, no debemos pretender que o haber una apología de porque hoy una resolución nos fue favorable o crearnos un gran pesar y un gran dolor, porque otras dos en la misma sesión del Tribunal de Justicia Electoral fueron adversas, tampoco he de empezar a soltar el llanto porque hoy el Consejo Estatal Electoral no nos da el consentimiento en dos impugnaciones que hicimos como Acción Nacional, es decir, hay mucho por construir, sin embargo sí quisiera yo puntualizar en este sentimiento de sentirme honrado, distinguido por representar a este órgano colegiado, a la Alianza por Baja California, al Partido Encuentro Social, a Nueva Alianza y al Partido Acción Nacional, decirles, insistirles a los miembros de este Consejo Estatal Electoral que de mi parte seguirán recibiendo el respeto a la dignidad de la persona humana que se merecen, la tienen, se las he reiterado en lo personal cuando he podido a cada uno de ustedes la confianza está, ciertamente la postura pública a veces, ha de darse conforme también se dan las acciones y desempeños, no olvidemos que los que estamos aquí arriba, vivimos y se ve una cosa, pero lo que se hace tras la puerta de ésta, en su accionar diario en la cotidianidad propia de los propios Consejeros, con quiénes se juntan, con quiénes platican, con quiénes se reúnen, con quiénes acuerdan cosas, si no se trasparenta da pie a las sospechas, y es humano en el sospechosismo, que prejuiciemos, es consubstancial a la persona humana el que sospechemos, el que prejuzguemos, no es tampoco algo que deba

escandalizarnos, es así como nos comportamos, en política y en cualquier ámbito de la vida profesional. Finalmente, Presidente te agradezco y reitero la amabilidad que has tenido para con tu servidor, siempre les agradezco esta oportunidad a Encuentro Social y Nueva Alianza, yo les digo que no nos debemos nosotros de asustar ante una contienda electoral que se juzga difícil, conflictiva, judicializada, las hemos tenido siempre, tengo contiendas electorales y literalmente toda mi vida, las he vivido hasta cuando hay urnas que se llevaban hasta con pistola en mano amenazaban a los que defendíamos las urnas, gracias a Dios he pasado por éstas y por aquellas, así que en contiendas disputadas, le pedimos al árbitro nada más certeza, firmeza, que como árbitro no es simple organizar elecciones, no es algo sencillo, lo entiendo, pero es el árbitro, y él tiene que tener la personalidad, tiene que tener galanura para poder llevar una contienda en santa paz, porque habrá dichos y hechos de los cuales podemos escandalizarnos a la primera, ni modo, no es que sea profeta, es que la veo venir y así será, muchas gracias y ojalá no se ausenten ni Javier ni Sadot y aquí nos estemos viendo frecuentemente. -----

A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

9.- Dictamen Número 5 que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la solicitud de pronunciamiento de incompatibilidad de funciones de los cargos que ocupa el Consejero Ciudadano Tonatiuh Guillén López. -----

-----Acto seguido, la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** procedió a dar cuenta con el dictamen siguiente: Solicitamos la dispensa del trámite de lectura, toda vez que fue suficientemente analizado en su momento. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 121, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California; artículo 21 y demás relativos del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración de este Pleno el Siguiendo Dictamen relativo a la solicitud de pronunciamiento de incompatibilidad de funciones de los cargos que ocupa el Consejero Ciudadano Tonatiuh Guillén López, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Punto Resolutivo: Primero.- Esta Comisión de Reglamentos

Enseguida solicitó la palabra la **CONSEJERA CIUDADA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA**, Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos quien agregó: En los mismos términos que está exponiendo el Consejero Jaime Vargas, efectivamente no encontramos ninguna disposición, una diferenciada entre el informe y un dictamen precisamente, y considerando la naturaleza, decidimos por inanidad los tres Consejeros que integramos esa Comisión, presentarlo en los términos de dictamen. -----

-----Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Toda vez que se presentó como dictamen, entonces debe someterse a votación. -----

-En ese momento, pidió la palabra el Representante Propietario de la Coalición "**ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR**" para comentar lo siguiente: Sin el ánimo de ofender a nadie, existen diccionarios que nos pueden ayudar a diferenciar entre lo que es un informe, un dictamen, es algo elemental aunque la Ley ni el Reglamento lo establezcan, sobre todo cuando somos peritos en derecho, por otra parte, aquí se ha reclamado en reiteradas ocasiones, que ha reclamado en reiteradas ocasiones la falta de horizontalidad, de integración, de la oportunidad para conocer de los asuntos, cuando nos corresponde resolver algo, se resuelve según entendí a la una de la tarde, la parte interesada que según nosotros ni siquiera tuvo la atención, espero que no me esté equivocando, de invitarnos, o por lo menos en los términos del reglamento, haber considerado o no la conveniencia de que estuviéramos presentes en atención a que estábamos haciendo una propuesta concreta, eso nada más lo dejo para el registro, para la memoria colectiva, y otra vez la congruencia en lo que decimos y hacemos. Por lo que corresponde estrictamente al dictamen, me parece a mí y con todo respeto, para la Comisión que es un dictamen que lo que hace es sacarle la vuelta al asunto, haciendo una serie de consideraciones, otra vez convenientes o a la conveniencia de quien propone esto, porque entonces resulta que ahora la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, no tendrá más atribuciones que las que están establecidas propiamente como aquí se dice, sin embargo aquí se ha reiterado constantemente, el respeto a la legalidad, la certeza, la objetividad, que todos nuestros actos deben de estar apegados a la Ley, y para manera de ilustración, el Artículo 1 de la Ley Electoral vigente en el Estado dice que las disposiciones de esta Ley son de orden público, de observancia general que tienen como objeto dar certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad al ejercicio de la función pública electoral y nada más como un comentario al margen y que está en el sentido de lo mismo, el Artículo 6

dice que la interpretación de las disposiciones de esta Ley se hará tomando en cuenta los fines que establece el Artículo 1, dice indistintamente, hasta donde yo entiendo indistintamente es una u otra circunstancia, indistintamente a los criterios gramatical, sistemático y funcional, esto por aquello de las clases que se vienen a dar aquí, de que el Consejo se equivocó y no hizo una interpretación gramatical, sistemática y funcional como ordena la ley, nada más que se nos olvidó leer los artículos completos y aquí dice indistintamente, esto es que este Consejo puede indistintamente resolver por medio del criterio gramatical, uno funcional o uno sistemático, porque así lo dice la Ley, independientemente de nuestro criterio que luego se va cambiando con el tiempo. Este dictamen o informe, dice que es incompetente la Comisión, probablemente la Comisión sea incompetente, tengo mis dudas pero lo vamos a dejar en la incompetencia de los miembros de la Comisión, sin embargo el Artículo 122 de la Ley, que por cierto lo cita el documento y dice que en las dos fracciones no encontró ninguna en donde pueda establecerse algún tipo de atribución para resolverse este asunto, ciertamente la fracción II que a lo mejor no se leyó, dice que son atribuciones de este Consejo, expedir los reglamentos y acuerdos necesarios, para hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, o sea este Consejo desde mi punto de vista tiene la atribución, conforme a esta fracción del Artículo 122 de emitir los acuerdos necesarios, entendiendo esto por acuerdos, me imagino yo resoluciones, criterios, disposiciones de orden colegiado como se ha dicho aquí para hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y precisamente, el planteamiento que nosotros hicimos es en torno a que este Consejo, prevé al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, que desde nuestro punto de vista está siendo violentada, entonces resulta que los peritos de la materia que son miembros de esta Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, no encontraron en ninguna disposición legal que este Consejo pudiera tener alguna atribución para acordar algo, conforme a la disposición de la Ley, porque gramaticalmente no lo encontraron en ninguna parte, sin embargo se ha hecho toda una alegoría acerca de que esto tiene que ser gramatical, sistemático y funcional, esto es, cuando nuestro criterio va orientado a sustentar un punto de vista, es válido usar un método, cuando no, es válido usar otro y en términos muy concretos, me parece que esta resolución, porque así está planteada, nada más le da vuelta al asunto, pretende hacer caso omiso de una circunstancia real que priva en este Consejo y está pretendiendo no asumir ningún tipo de responsabilidad y sobre todo no asumir ningún compromiso con la legalidad que tanto se repite aquí, debe de observarse, se vote o no este acuerdo, es una posición que en los términos de nuestro derecho de petición, esperemos que nos sea notificada si es que no se vota y ya sabremos nosotros lo que corresponda conforme a nuestro derecho de actuar, esto al margen de la circunstancia real que todos conocemos de que

-----A lo anterior la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** externó: En atención a su último comentario señor Representante, vigileremos y cuidaremos en el caso del Secretario Técnico de esta Comisión que es el mismo Secretario Fedatario, vigilar escrupulosamente los aspectos de notificación, gracias. -----

-----Al no haber más observaciones el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal, el Dictamen Número Cinco que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores: a favor, José Luna Velázquez: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Marina Ceja Díaz: a favor, José Guadalupe González Rubio: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, y Víctor Alarcón Requejo: a favor. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PREISDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Cinco, presentado por la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

-----A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

-----10.- Asuntos generales. -----

-----Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Voy a solicitar a los ciudadanos Representantes, Consejeros, si tienen algún punto que tratar en asuntos generales, hagan saberlo levantando su mano, para efecto de anotar el número y así darles curso. El Ciudadano Miguel Ángel Torres Ponce, Director General del Instituto Estatal Electoral: un asunto y Marina del Pilar Olmeda García: tres asuntos. -----

-----Posteriormente el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL**

ELECTORAL dio a conocer su asunto general y esto manifestó: Con fundamento en el Artículo 131 Fracciones VI y X de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, se plantea la siguiente solicitud de ampliación presupuestal, por lo cual traslado a su atención que en este momento están repartiendo el contenido del presupuesto de egresos dos mil siete, ajustado en los términos de lo autorizado por el Congreso del Estado y el cual fue publicado en el Periódico Oficial, número cincuenta y cuatro, sección tercera de fecha veintidós de diciembre del dos mil seis, por rubros y partidas, cuya distribución principal se explica en los párrafos correspondientes, además se menciona en este oficio lo relativo a la integración y explicación de la presente solicitud a efecto de darle suficiencia financiera a las partidas del ejercicio presupuestal en curso, solicito la dispensa de la lectura detallada de las partidas que contienen estos rubros, debido a que están ustedes enterándose y únicamente quiero informar que se trata de tres grandes rubros, servicios personales, materiales, suministros y servicios generales lo que contiene la solicitud de ampliación, en este caso a servicios personales, son diecinueve millones setecientos un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos, materiales suministros, cuatro millones quinientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos y servicios generales, veintisiete millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos, lo que da un total de la solicitud de ampliación de cincuenta y un millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos, con la salvedad de que el presupuesto autorizado por el Congreso del Estado, el cual se está ejerciendo, es de ciento noventa y cinco millones ochocientos diecinueve mil ciento noventa y seis pesos, cuando el autorizado por el Pleno y publicado en el Periódico Oficial, de la fecha que ya señalé es de doscientos cuarenta y siete millones trescientos ochenta y ocho mil ochenta y cinco pesos, lo que da la diferencia ya señalada de cincuenta y un millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos, es decir únicamente se está solicitando que se autorice lo que ya se había acordado por este Pleno en noviembre del año pasado, es cuanto.-----

----- A lo anterior, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** solicitó la palabra para comentar lo siguiente: Me causa extrañeza esta solicitud de ampliación presupuestal, sobre todo por la forma, no tengo palabras para decirlo, una forma muy apresurada y al aventón de hacer las cosas, desde el momento en que todas las partidas, lo único que se está pidiendo es la restitución de un presupuesto que se calculó el año pasado con el anterior Consejo Estatal Electoral, me llama mucho la atención porque en aquel tiempo, las variables eran mucho muy diferentes a las que tenemos actualmente, lo cual quiere decir que por supuesto que este presupuesto debía de haberse analizado mucho más cada una de las

partidas, para poder con ese análisis, ponerles la cantidad exacta que se necesita, aquí estoy viendo cantidades en donde esta cantidad ya existía, pero acciones adicionales al personal eventual cuando tenemos un atraso de once días que no estamos contratando los capacitadores electorales y por supuesto tenemos un ahorro de más de dos millones y medio de pesos en ese rubro, esas variables no se están considerando en absoluto y así como esa partida se modifica, se modifica la prima vacacional a personal eventual, todo ese tipo de cosas, recibiré de parte del Consejo en la Comisión esta situación y analizaremos cada una de las partidas, pero siento yo que de principio es un trabajo muy mal hecho, y quisiera comentar una cosa, aquí en la diez doscientos treinta, se habla de primas de antigüedad y haberes de retiro, y se pone en el concepto, primas a funcionarios de primer nivel, en absoluto es para primas a funcionarios de primer nivel, estas primas de antigüedades y haberes de retiro, era precisamente para seguir juntando en ese fondo de retiro de los trabajadores, la cuestión de las pensiones de jubilación, pero como en ellas habrá otros más que tendremos que revisar y en su oportunidad a través de la Comisión, informaremos a este Pleno, es cuanto. -----

-----Por otra parte el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** afirmó: Quisiera hacer notar que lo que el Consejero Luna acaba de decir, es exactamente lo que tiene que hacer de acuerdo a lo que le corresponde como Presidente de su Comisión, nada más, no entiendo porqué tiene que decirlo públicamente, si su función es hacerlo dentro de la Comisión, simplemente. -----

-----De nueva cuenta en uso de la voz el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** dijo: La función de la Comisión es revisar un trabajo hecho y bien hecho por parte de la Dirección General, no es rehacer el trabajo de la Dirección General, para presentar algo que sea más factible, más aceptable por el Congreso y por la factibilidad presupuestal que se tenga dentro del Gobierno del Estado, definitivamente esa no es la función, la función de arrastrar el lápiz, es del personal que está bajo su mando señor Director, nosotros no tenemos personal suficiente, tenemos nada más un auxiliar de auditoría y tenemos los miembros de la Comisión, y no nos vamos a poner a arrastrar el lápiz para hacer o rehacer un trabajo que debe ser exclusivo de la Dirección General, es cuanto. -----

-----En relación a lo anterior, el Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA”** comentó: Tarde que temprano nos va a llegar el documento ya

como ampliación, no sé si podríamos ir ya trabajando, si tenemos acceso o cuándo, si es a través de la Comisión o con la Dirección General, el poder tener acceso ya a alguna reunión donde nos sentáramos a ver, nomás porque me causó extrañeza el comentario del Director General, el decir que el Consejo Estatal Electoral antes ya había aprobado en este Pleno, así lo mencionó, una cantidad que resultó distinta a la que se está ejerciendo, entiendo porque el Congreso aprobó algo distinto; quisiera si podríamos tener acceso ya como Representante de Partido Político y acompañándolos en el trabajo de revisar los números, si hay manera de que veamos el comportamiento de lo que se autorizó en tales partidas, si podemos ver el ejercicio que se ha venido haciendo este año para ver si el comportamiento obedeció a lo presupuestado en los considerandos y en los propios resolutivos, y saber entonces hasta dónde se ha proyectado, hasta dónde estamos deficitarios con respecto de lo que aquí se ha dicho que se necesita para cubrir el año electoral, si podemos apresurar acelerar ese trabajo, porque veo yo, y ya lo mencioné antes, de que siento que para alguna ampliación presupuestal, vamos tarde, no conozco el documento no lo puedo calificar o descalificar, simplemente siento que vamos tarde. ----

-----A su vez el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** solicitó la palabra para señalar lo siguiente: La idea va a ser revisar esta información que presenta la Dirección General con los anexos que se deberán presentar a la Comisión, se analizará en reuniones de trabajo con los miembros de la Comisión y los partidos políticos, y ahí ya van a estar incluidos los partidos políticos y posteriormente haremos el dictamen. -----

-----Acto seguido, la Representante Propietaria de la Coalición “**ALIANZA CONVERGENCIA-PT**” manifestó: Para solicitar copia del documento en cuestión, nada más.-----

No habiendo más comentarios, el Consejero Presidente le cedió la palabra a la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** para que expusiera sus tres asuntos generales, y esto mencionó: Una primera propuesta, es relativa a la convalidación de una segunda convocatoria emitida a los ciudadanos interesados en participar como capacitadores electorales, si recordamos fue acordado en el Pleno de este Consejo, la convocatoria para ciudadanos interesados en participar como capacitadores electorales, esta convocatoria tenía un plazo del veinte al veinticuatro de marzo, sin tener conocimientos, la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana que atendemos este asunto en primera instancia, y parece ser que muy

-----La
CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA
precisó: Sí señor, la primera convocatoria fue del veinte al veinticuatro de marzo, habiendo vencido, se consideró que no había el número suficiente de ciudadanos para poder integrar su participación en los Consejos Distritales, entonces entiendo que fue la Dirección de Capacitación, ordenó una segunda convocatoria en los mismos términos, idénticamente ya lo revisamos en los mismos términos, únicamente se amplió el plazo del veintiocho de marzo al tres de abril, lo comentamos con el señor Director General, que es quien debió de haber presentado a la Presidencia, a la vez haberse remitido a la Comisión de Capacitación para haber dictaminado esto y presentado nuevamente en el Consejo. -----

-----A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO** se dispuso a manifestar: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se pone a su consideración en votación económica, la segunda convocatoria pública que fue publicada del veintiocho de marzo al tres de abril, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por la aprobación de dicha convocatoria, respecto a los ciudadanos para participar como capacitadores electorales; e informó que existían seis votos a favor y un voto en abstención. -----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo seis votos a favor, se aprueba por mayoría la segunda convocatoria pública para capacitación. -----

-----Acto seguido, el Representante Propietario de la Coalición "**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**" solicitó la palabra para manifestar: Convalidar una publicación efectuada, la duda es si fue publicada no sé en qué medios, y no se tuvo la respuesta que se quería, no valdría la pena intentar otros medios alternativos para poder obtener la respuesta suficiente de ciudadanos que deseen ser capacitadores, es decir, no habría algo más que hacer, me pregunto, porque para estas fechas, a estas alturas, suponiendo que no tenemos una respuesta, tendría yo que preocuparme, algo urgente o emergente tendríamos que hacer para obtener esa respuesta a la ciudadanía, también se lo pregunto a los partidos políticos, porque es algo que a los partidos políticos nos debería de preocupar bastante que no se tenga el suficiente número de ciudadanos ya registrados para ser capacitadores electorales. --

-----A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** aclaró: Estamos en tiempo y la respuesta en todos los procesos electorales, según me informan, ha sido similar, la cantidad de personas que responden a una

primera llamada, estamos en el número de personas que responden siempre en una primera llamada, y sí hay otros medios alternativos de convocar a los ciudadanos, solamente por la Ley, por el Reglamento, deberemos de publicarnos como nos lo señala la Ley. -----

-----Acto continuo, la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** dio a conocer su segundo asunto general siguiente: Es en relación a este tema, del programa de capacitación, como se acordó por este órgano electoral, la Comisión de Capacitación Ciudadana, está participando coordinadamente con la Dirección de Capacitación en todo este proceso, cubrimos esta primera parte en cuanto a la convocatoria y creo que ya en este momento como usted bien lo decía, hay un número suficiente, cubrimos un segundo momento que fue el sorteo de ciudadanos para participar como funcionarios de casilla, el sábado treinta y uno al día martes dos, sin embargo es el momento que todavía no recibimos un informe de parte de la Dirección de Capacitación o Dirección General, de cómo va este proceso, ayer comentábamos con el señor Director, cuando el Artículo 315 de la Ley Electoral, nos establece que la capacitación deberá darse ya a los ciudadanos, del catorce de abril al veintisiete de junio, entonces nos preocupa esa situación. -----

-----Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** exclamó: Vamos a solicitarle al Director General que sea el conducto para que nos haga llegar un informe del avance que solicita la Consejera y lo haga llegar a los Consejeros y a los Representantes de los Partidos. -----

-----En relación a lo anterior, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** comentó: Sí se me hace muy preocupante el que no tengamos a los capacitadores, se me hace preocupante que no se hayan dado todavía la capacitación, valga la redundancia a los capacitadores para empezar y no puede empezarse porque falta el material didáctico que debe también estar aprobado por la Comisión y por el Consejo y poder empezar a capacitar, yo creo que hay un atraso muy fuerte, porque no hemos visto nada todavía dentro del Consejo, o en sesiones de trabajo de la Comisión, para analizar ese material didáctico que curiosamente en el año dos mil cuatro, se le hicieron un montón de observaciones, qué pasa con ese material, que sí se va a tomar como base el del dos mil cuatro, se pasa a la Comisión, entre todos volvemos a revisar eso y con la experiencia del dos mil cuatro, se hacen algunas adecuaciones, ese proceso no lo he visto que esté actualmente funcionando, sí me preocupa que no veamos eso, cuando ya el día catorce deberíamos de estar capacitando. -----

Enseguida el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** emitió: Ante tanta preocupación, ya me siento preocupado de saber si no se juntan ustedes, no se reúnen o no platican cosas , por ejemplo escucho que no he recibido cierta información, pues hay que tocar la información, hay que pedirlo, no entiendo, a lo mejor dentro de mi ignorancia, este Pleno es para eso no sé, yo no entiendo a los Plenos de esa manera, en cierta forma ví las cosas ya consensadas, vamos adelante, vamos avanzando, todo mundo preocupado, no sé si ustedes como Consejeros nomás se preocupan el día del Pleno, yo siento que hay que juntar, hay que participar y si está uno preocupado porque en esa puerta tienen la información que yo quiero, pues hay que ir a tocar la puerta, son pasos, son metros, yo no entiendo realmente esto, en lo personal ya estoy pensando en decirle a los que me mandaron aquí que les agradezco mucho su decisión, pero que yo estoy bien preocupado. -----

-----A lo anterior el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** señaló: Nomás para decirle al Representante del Partido de la Revolución Democrática que no se preocupe y que no se preocupe nadie, todo está bien, todo está funcionando bien, estamos haciendo las cosas como marca la Ley, vamos a cumplir con los plazos, el material didáctico está ya corregido, se está imprimiendo, acabamos de contratar dos empresas más para la impresión de las notificaciones a los ciudadanos, para que estén en tiempo, yo no veo la razón de la preocupación, nada más es cuestión de que si quieren información, que soliciten la información por los conductos debido y se les da, ya sea a través de la Dirección General o de la Dirección de Capacitación, o del área que ustedes soliciten la información, es todo. -----

-----Por su parte la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** manifestó: Sé que estamos trabajando definitivamente y fue el acuerdo de este Consejo, esa integración coordinada de las dos instancias, de la Dirección de Capacitación y de la Comisión de Capacitación, lo hemos estado haciendo en sus momentos, en cuanto a la dictaminación de las convocatorias, en cuanto a los sorteos que estuvimos presentes, esto concluyó el día tres de abril, y ahora el lunes solicitamos información, el martes también, precisamente el día de ayer el señor Director General estuvimos platicando directamente, de hecho también debo decirlo que no obstante, que no se ha remitido formalmente los documentos respecto a

los materiales didácticos, una servidora tiene ya varias semanas trabajando con su contenido para que una vez que nos haya remitido para dictaminación, ya tenerlo analizado, ayer tuve una reunión con el señor Director General que le agradezco y que me estuvo informando en términos generales, a petición nuestra de esta situación. -----

-----El Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA”** solicitó la palabra para mencionar: Quiero solidarizarme con el Representante del Partido de la Revolución Democrática, es que aquí en lo costo estamos observando, no sé cómo nos veamos nosotros cuando estamos del otro lado del banco, cuando estamos en el Congreso como nos ven los que están viendo la sesión del Congreso, la verdad es que aquí estamos comentando que los comentarios que se hacen entre ustedes, son muy ríspidos, muy ásperos, parecería que no contribuye a ir creando un clima de confianza y entendimiento y sí notamos, y perdón es el papel que toca como Representante de la Alianza, que parece que no hay suficiente trabajo previo del Pleno y vienen aquí a exponer las insuficiencias o ausencias que se tiene del trabajo cotidiano. Por otro lado, debo de agregar, no me asusta la rispidez y miren que quien lo dice, no estoy pidiendo que ustedes se lleven de abrazo y beso, llévense como ustedes quieren llevarse, pero si es el papel de un representante de partido político a observar con preocupación, de que en el dos mil cuatro, por la situación que ustedes gusten y manden, la situación que nos tocó vivir a los partidos políticos, fue de muchas omisiones, no estoy intentando culpar al Consejo Estatal Electoral, por muchas circunstancias, hubo muchas deficiencias, en muchos aspectos y provocamos entre todos, incluidos los partidos políticos, mucho abstencionismo por las circunstancias que ustedes gusten y manden, yo creo que tendríamos que estar haciendo algo distinto en el dos mil siete, entre todos, incluidos los partidos políticos, para poder llamar, convocar, entusiasmar, motivar a una muchísima mayor participación ciudadana, que finalmente es lo que queremos aquí, eso es lo que estamos compartiendo, esta preocupación, esos comentarios, esas pequeños puntos y comas de aspereza, y creo que ustedes no debe de existir, eso es entre nosotros los partidos políticos. ---

-----Acto seguido, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** comentó: La rispidez no nos debe de asustar, si es necesario utilizarla, la utilizaremos, lo que pasa en muchas ocasiones, como en el caso del presupuesto, yo tuve una reunión con el Director de Administración el lunes, y quedamos de vernos el martes para ver un poco más del presupuesto y el martes me cambiaron la junta hasta el jueves, no sé si para que aquí viera como novedad esta situación o por alguna otra situación, pero mi idea era revisarlo antes para hacer algunas observaciones antes de que pasara al

Pleno, yo lo hice, yo me acerqué con las personas que están haciendo ese trabajo, pero me cambiaron hasta el jueves. Por otro lado, también me llama la atención lo que dice la Doctora, por un lado el Director General dice que ya está imprimiéndose y por otro lado dice la Doctora que no le han pasado la información, que ya ha trabajado con ella, que está haciéndolo y que no ha pasado para que se dictamine en la Comisión, no entiendo cómo se puede mandar imprimir si no se ha dictaminado por la Comisión y no se ha pasado al Pleno, la manera de hacer las cosas antes, era así, pasarlo a la Comisión y que se analizara, que se viera si se podía mejorar con los partidos políticos y la experiencia del dos mil cuatro, en esta ocasión ya está imprimiendo, algo está fallándonos y se están tocando puertas, por la Doctora está hablando y hablando con el Director de Capacitación constantemente, y no hay la fluidez de la información, yo no soy miembro de esa Comisión, yo estoy esperando que me inviten. -----

-----A lo anterior el Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR”** argumentó: Con todo respeto, una moción de orden o abrimos un apartado en las sesiones para quejas y reclamos, lamentos, preocupaciones o agarramos seriedad, se platica lo que se tenga que platicar y no usemos la sesión del Consejo para venir a balconarnos, que fui que vine, que no me quisieron, la verdad se ve muy mal el asunto y para que nos agarramos a catorrazos, si de este lado está el espectáculo. -----

-----Enseguida la Representante Propietaria de la Coalición **“ALIANZA CONVERGENCIA-PT”** pidió la palabra y dijo: En los mismo términos, realmente viene uno a las sesiones a tratar asuntos importantes, estas sesiones ordinarias, extraordinarias, este Pleno es un recinto que debe de ser respetado como tal y efectivamente no creo que sea lo conveniente que utilicemos el Pleno para venir a quejarnos unos de otros, dentro de la actividad de las relaciones humanas, existe la posibilidad del diálogo afortunadamente, del entendimiento, del tratar de entendernos, invitarlos nuevamente a que ese diálogo se dé previo, si no hubiera de alguna forma acuerdos posible sobre un tema, bueno que se discutan pero con bases, fundamentos, que haya sustento en las observaciones de unos a otros sobre los temas específicos, pero creo que sí es lamentable que en este Pleno, las deficiencias de comunicación entre el Consejo con los órganos de Dirección o entre los propios Consejeros, se venga a dirimir aquí, exhortarlos nuevamente, platiquen previo, las sesiones, el orden del día los tenemos hace una semana, porqué no ver los temas, si va haber asuntos generales, porqué no tratarlos, eso es parte del cabildeo, el tratar los temas previos, me interesa sacar este tema, lo cabildeo previo, no vengo y lo expongo aquí y que por desconocimiento a los demás, puedan emitir un voto en contra o en abstención por no tener

información suficiente sobre el tema, cuando el tema realmente pudiera ser importante, sí coincido con lo que decían los Representantes del Partido de la Revolución Democrática, de la Alianza por Baja California, Alianza para que Vivas Mejor, me sumo a los comentarios con respecto al orden, a lo ejecutivo que deben ser las sesiones, y sobre todo al respecto que debemos a los ciudadanos y al tiempo de los demás, es cuanto. -----

-----Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** tomó la palabra para señalar lo siguiente: Es un informe de la Dirección de Capacitación que solicitaba en este punto la Consejera Marina del Pilar Olmeda, no sé si sea parte de nuestra naturaleza, como hace rato describía el Diputado Carlos Astorga, el hacer un tema más amplio de lo que regularmente debía ser, ustedes tienen prueba de que este Consejo ha sido, su servidor prudente, tolerante, conceder el uso de la voz a todos quienes hagan solicitud de eso, estamos en un tema que se desvía y que se hacen tres temas y se hace una discusión, ahora hasta del terreno personal según veo, de asuntos que son muy concretos, que es un informe de la Dirección de Capacitación, vamos a un tercero Maestra, haber si llegamos. -----Por lo que la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** dijo: Era solo ese punto y particularmente porque no solo es importante, es trascendente, la capacitación es fundamental en el proceso electoral y ya debemos iniciar el día catorce. -----

-----El **CONSEJERO PRESIDENTE** precisó: Como no se somete a votación, si está de acuerdo usted Maestra que el Director se compromete aquí en el Pleno a darle un informe y a los demás miembros del Consejo y a los Representantes de los Partidos. -----

-----De nueva cuenta la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** tomó la palabra para informar su tercer asunto general y dijo: El tercer punto que estamos solicitando y si pudiera ser incorporado en el orden del día de las sesiones ordinarias, y en una de las dos ordinarias, el punto de “seguimiento de asuntos pendientes”, que establece o que nos autoriza el Artículo 66, fracción XIV del Reglamento Interior de este Consejo; hay algunos acuerdos o recomendaciones que han sido emitidas por este Consejo, que no han tenido seguimiento o no ha sido el cumplimiento, a manera de ejemplo únicamente, el caso del compromiso que se estableció para la recontractación, la posibilidad de reincorporación de la Licenciada Graciela Amezola, en la sesión de instalación o de apertura del proceso electoral, después de haberse hecho un reconocimiento, particularmente por la posibilidad que existe y la autorización de contratar algunos asesores

jurídicos durante el proceso y particularmente del caso nuestro, soy Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, soy Presidenta de la Comisión de Capacitación y consideramos que pudiéramos aprovechar la experiencia, el desarrollo profesional de la ex Secretaria Fedataria, si nos pudiera apoyar y dentro de ese apoyo, no lo solicitamos para nuestras Comisiones, sino ese apoyo general que se apoyara al Consejo o a la Dirección, se nos pudiera apoyar en nuestros trabajos, es cuanto. -----

-----A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** preguntó: ¿Se refiere a asuntos pendientes como una propuesta de seguimiento dice usted, qué es lo que estaría solicitando? Adenás más allá de lo del plazo como ejemplo de la Licenciada Amezola. -----

-----A lo que la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** aclaró: Sería en el Artículo 66, fracción XIV, se establece que puede incorporarse en los puntos del orden del día, el tema “Seguimiento de asuntos pendientes”. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le concedió la palabra al Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR”** y esto manifestó: Señor Presidente, me parece a mí que el reglamento establece el contenido del orden del día, volviendo al tema gramatical, que por cierto es largísimo, yo creo que por ahí si lo leen, podrían darse una idea y por cuanto a las recomendaciones personales para contratar a alguien, que se vean con el Director de personal, yo la verdad no tengo a nadie que recomendar, pero sí creo que el área correspondiente es la del personal, no el Consejo, es cuanto. -----

-----A continuación, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** dio a conocer su asunto general, expresando lo siguiente: Nomás quisiera pedirle que hiciéramos algunas reuniones de información, tanto con los Directores Generales como los Directores de área, que sea necesario en una forma periódica para que nos estén informando precisamente de los avances, cómo vamos, qué fue lo que pasó, para estar informados todos del avance del proceso electoral, creo que eso nos ha faltado, creo que a todos nos gustaría saber qué está pasando con el Director de Organización Electoral, de Capacitación, con el de Prerrogativas y creo que yo que pudiéramos hacer unas reuniones, no sé si sea nomás con el Consejo o abierto también a los partidos políticos, pero creo que es incesante, y que se estableciera como un calendario, para poder estar

informados en tiempo y poder dilucidar muchas de las dudas que suelen aparecer aquí en el Pleno del Consejo, es cuanto. -----

-----El **CONSEJERO PRESIDENTE** a lo anterior preguntó: ¿Con qué periodicidad propondría Consejero? -----

---A lo que el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** contestó: Posiblemente ahorita para nosotros dentro del Consejo y por la premuras de todo lo que está pasando, que fueran cada quince días posiblemente, o como usted diga señor, es nomás de establecer que usted lo platique con los Directores y haber cómo le podemos hacer. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Para esta propuesta de asuntos generales, le pedimos al Director General que tome nota de la propuesta que hace el Consejero José Luna Velázquez y con la periodicidad que sea prudente dentro de los términos de los avances que se den en cada Dirección, que nos convoque igualmente al Consejo y a los Representantes de los Partidos. -----

-----Por su parte el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** solicitó la palabra para emitir lo siguiente: Era precisamente para secundar la propuesta que hace el Consejero Luna, en los mismos términos que usted está comentando, para efecto de que el Director General, por una periodicidad de cada treinta días, tengamos una reunión las Direcciones y las Direcciones Generales, sobre los avances que se tienen en cada una de sus áreas a su cargo, es cuanto. -----

Por lo que el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** exclamó: Nosotros tenemos un cronograma que nos marca lo que tenemos que hacer hasta el día cinco de agosto, con mucho gusto podemos mandarle una copia a los Consejeros y tener las reuniones que sugieran, pero creo que con ese cronograma, podemos tenerlos informados de cómo vamos. -----

No habiendo más comentarios, el Consejero Presidente le solicitó al

SECRETARIO FEDATARIO informara el siguiente punto del orden del día. ---

-----11.- Clausura de la sesión. -----

Finalmente, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Siendo las **veintiuna horas con treinta y siete minutos** del día **once de abril** del año **dos mil siete**, se clausura esta Tercera Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral, por su asistencia y atención, muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **veintinueve fojas** escritas por un solo lado; firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. -----

-----C o n
s t e-----

C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO
CONSEJERO PRESIDENTE

C. DANIEL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO FEDATARIO